Septiembre 25 de 2026, Sasaima, Cundinamarca

Doctora
LUZ PATRICIA CAMELO URREGO
Alcaldesa Municipal
Sasaima Cundinamarca.

REF: Aceptación a la invitación contrato cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN, INVENTARIO, INSPECCIÓN, DIAGNÓSTICO TÉCNICO, PERITAJE, AVALÚO COMERCIAL Y/O DETERMINACIÓN DEL VALOR DE SALVAMENTO DE LOS BIENES MUEBLES Y ACTIVOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SASAIMA IDENTIFICADOS COMO SUSCEPTIBLES DE BAJA, ASÍ COMO BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LAS INSTANCIAS MUNICIPALES COMPETENTES DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, PATRIMONIAL Y CONTABLE DE BAJA Y DISPOSICIÓN FINAL DE DICHOS BIENES, SIN SUSTITUIR LAS COMPETENCIAS DECISORIAS ATRIBUIDAS A LA ENTIDAD."**

El contratista en desarrollo del objeto contractual deberá ejecutar las siguientes obligaciones especificas:

1) Realizar la inspección planeación, reconocimiento y diagnóstico inicial, coordinando el cronograma de visitas, revisando la información documental de los activos y estableciendo la metodología para su levantamiento en campo, mediante herramientas tecnológicas para la captura de datos y registro fotográfico.
2) Realizar la verificación cuantitativa y cualitativa de todos los bienes muebles existentes del municipio de Sasaima.
3) Realizar captura fotográfica de cada uno de los bienes, enfocando las áreas de daño o deterioro que justifiquen su estado.
4) Emitir conceptos técnicos individuales sobre el estado funcional de los equipos tecnológicos, eléctricos y electrónicos. Al igual se debe realizar el peritaje del parque automotor que se encuentra en desuso. igual que determinarse si el bien es reparable, si su reparación es antieconómica o si presenta obsolescencia tecnológica insuperable.
5) Tipificar los bienes según las causales establecidas en el decreto de bajas de la entidad: inservibles por daño total, servibles no requeridos, obsoletos o deteriorados históricamente.
6) Determinar el avalúo integral de los bienes, mediante metodologías válidas para determinar el valor comercial o de salvamento, ó valor de reposición, elaborar el informe final suscrito por un profesional con registro vigente en el Registro Abierto de Avaluadores (RAA) en las categorías aplicables.
7) Preparar los informes técnicos y las carpetas de evidencias fotográficas para ser presentados ante el Comité de Bajas. Actuar como asesor técnico invitado durante las sesiones para resolver dudas de los miembros.
8) Suministrar los conceptos, matrices, soportes técnicos, avalúos, registros fotográficos y demás insumos requeridos por la Entidad para la elaboración de los actos administrativos y documentos relacionados con la baja de los bienes, y prestar acompañamiento técnico durante su estructuración cuando sea requerido por la supervisión
9) Emitir recomendación técnica respecto de la alternativa de disposición que resulte procedente para cada bien, teniendo en consideración su estado, funcionalidad, valor comercial o de salvamento, posibilidad y costo de reparación, obsolescencia y demás variables técnicas aplicables, sin perjuicio de la decisión que corresponda adoptar a las instancias competentes del Municipio.
10) Gestionar integralmente la baja y disposición final de los bienes, mediante la preparación de informes y soportes para el Comité de bajas, la elaboración de actos administrativos, el

acompañamiento a los procesos de enajenación, subasta o donación, y destrucción, el seguimiento a la disposición ambientalmente adecuada de los RAEE, garantizando la trazabilidad y el cierre documental de los expedientes.

VALOR: QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

Anexo a la presente los documentos requeridos.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO)
OLGA LUCIA MAYORGA PARRAGA
R/L
CC. 52.016.419
MAYORGA PARRAGA CONSULTORES Y AVALUADORES S.A.S
Nit. No. 901.452.545-1
mapa.consultores21@gmail.com